



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2020-01008-00

Presentada la liquidación de crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de la presentación por parte del apoderado de la parte demandante [042LiquidacionCredito], de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO. APROBAR la liquidación del crédito en la suma de **\$49.199.921,24**

SEGUNDO. SECRETARIA proceda a dar cumplimiento al numeral cuarto de la parte resolutive del auto de fecha 23 de marzo de 2022 [041AutoSeguirAdelante].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 17649c98084d10f303c6df27c5d21eccfc63774abae0894283ca3b4fde54cbed

Documento generado en 14/10/2022 10:30:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 051 de 18 de octubre de 2022 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.